

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-141020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,890

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,890) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración, proyecto de acuerdo de ratificación de personalidad jurídica de ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS POLÍGONO J, el cual fue expuesto por la Licenciada Estefany Marielos Corvera González, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que visto el interés legítimo manifestado por los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS POLÍGONO J, quienes en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veinte, presentaron un escrito en la Sindicatura Municipal, en el cual solicitaron se les facilitara la copia certificada del acuerdo municipal de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en donde se le otorgo la personalidad jurídica a la Asociación de Residentes del Condominio Residencial Finca de Asturias Polígono J, por parte del Concejo Municipal de esa época, ya que no se realizó el trámite de publicación de los estatutos aprobados en el Diario Oficial en el momento oportuno y se dejó inconcluso el proceso, por lo que llevaron la certificación del acuerdo pero no se los publicaron, manifestando que debía ser el Concejo Municipal actual quien emitiera la resolución para realizar la publicación.
- III- FUNDAMENTOS DE DERECHO: En base a lo establecido en los Artículos 120 y 121 del Código Municipal en relación al Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla, se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en los mencionados cuerpos normativos.

Por lo tanto, en apego a lo señalado en el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla,

**ACUERDA:**

- 1. Ratifíquese el acuerdo tomado en acta número catorce, sesión extraordinaria celebrada en fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en donde se le otorgo la personalidad jurídica a la Asociación de Residentes del Condominio Residencial Finca de**

**Asturias Polígono J.**

- 2. Publíquese el presente Acuerdo Municipal, en el Diario Oficial respectivo tal como lo establece el Artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales del Municipio de Santa Tecla.**
- 3. Agréguese el ejemplar del Diario Oficial, en el que se realice la publicación referente a los estatutos al respectivo expediente. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**